Informe de Comisario

A los Accionistas de Linkconsult Consultoria & Coaching S.A

Quito, 25 de Marzo del 2018

En cumplimiento a los dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías y en la resolución No. 62.1.4.0014 de octubre 13 de 1992 de ls Superintendencia de Compañías referente a la obligación de los Comisarios en mi calidad de comisario principal de Linkconsult , presento a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y sufuciencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera por el ejercicio terminado del 2017.

1.- ANTECEDENTES.-

Linkconsult es una empresa ecuatoriana con capital local , constituida en la ciudad de Quito en el año 2010.

Su actividad principal es el asesoramiento gestión y consultoría , está ubicada en las calles Norberto Salazar y Pasaje San Martín en la Parroquia de Tumbaco.

2.- ALANCE DEL TRABAJO-

El trabajo fue diseñado para verificar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo.

Al realizar mi trabajo he verificado la información sobre las operaciones documentación registros y estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2017

Considerando las disposiciones legales y estatutarias de la compañía, he planificado y realizado los procedimientos y trabajo necesario que me permitan emitir dicho informe.

Mi opinión se basa en la revisión del cumplimiento de las resoluciones tanto del Directorio como de la Junta General de Accionistas de Linkconsult S.A por el ejercicio económico 2017.

En mi opinión en base a la revisión realizada sobre los procedimientos y normas contables aplicadas y en los informes disponibles de la Administración no he detectado la existencia de situaciones que indiquen que los estados financieros por el año 2017 están preparados de acuerdo a las normas internacionales financieras, y como también tiene la aprobación de la Junta General de Accionistas por este ejercicio económico no realizar el estudio de cálculo actuarial por temas económicos.

De lo expresado anteriormente no exime de la responsabilidad a los administradores y funcionarios por la veracidad y exactitud de los datos en ellos presentados y el cumplimiento del marco jurídico que se pudo observar durante este año.

La Administración de la Compañía presto toda la colaboración para la ejecución de las gestiones realizadas y el cumplimiento de la revisión de los estados Financieros.

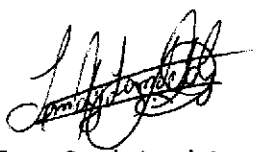

Econ. Sandy Landeta

COMISARIA